

Transformación del ramo de terremoto

Paola Torres, profesional de la Cámara de Incendio y Terremoto
Carlos Varela, vicepresidente técnico
Fasecolda

La industria aseguradora colombiana está ad portas de implementar la nueva reglamentación de reservas del seguro de terremoto; esto marca el fin de un largo ciclo en el que afiliados, regulador y supervisor se convencieron de la necesidad de migrar al uso de modelos de estimación de pérdidas por sismo.

La implementación del Decreto 4865 de 2010 sobre el régimen de reservas de las compañías aseguradoras impone nuevos retos a aquellas que comercializan el seguro de terremoto:

- i) Tendrán que recolectar información confiable sobre los riesgos asegurados, dado que hasta hace poco se usaban modelos agregados de pérdida para el cálculo de sus reservas.
- ii) Deberán comprender y adoptar uno de los tres modelos de estimación de pérdidas por sismo aprobados por la Superintendencia Financiera (SFC).
- iii) Se requerirá el trabajo mancomunado de las áreas

técnicas, de reaseguro, financiera y actuarial para garantizar la solvencia de la compañía en caso de siniestro.

El preámbulo de la nueva norma

Luego de un largo período de discusiones al interior del sector, con el regulador y con el supervisor, el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 4865 de 2010, por medio del cual se definieron las nuevas normas para el cálculo de las reservas técnicas en el seguro de terremoto y también se establecieron las pautas para la estimación de la pérdida máxima probable para las carteras de las compañías, conocida como PML por sus siglas en inglés.



Los cálculos de la PML deben adelantarse, de acuerdo con el Decreto, utilizando modelos de estimación de pérdidas por sismo. Las primas puras de riesgo, el monto de la reserva de primas no devengadas, la constitución de la reserva catastrófica y la pérdida máxima probable se estimarán modelando la cartera de la compañía de seguros.

En las discusiones posteriores con la SFC sobre la puesta en marcha del Decreto, se identificó la necesidad de trabajar sobre tres aspectos: el tipo de modelos que las compañías de seguros podrían utilizar, la información que las aseguradoras debían recopilar de sus carteras para realizar las modelaciones pertinentes, y la forma de resolver inquietudes relacionadas con los llamados riesgos especiales, entre estos, coberturas de terremoto sobre riesgos de obras civiles.

Existía una gran heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información disponible en las aseguradoras para adelantar modelaciones confiables. Algunas de ellas habían invertido recursos importantes para levantar

información de sus portafolios de cara a la negociación de sus contratos de reaseguro, mientras que otras trabajaban con valores globales y la información era exigua. La gestión del gremio se enfocó en la definición de los campos mínimos que se deberían recopilar. Se hizo una revisión de la literatura y la experiencia internacional, además se realizaron visitas, junto con representantes del Supervisor, a varios mercados que ya utilizaban estos modelos, así como a las principales firmas de modelación. La tarea era poder establecer los datos mínimos necesarios que las aseguradoras deberían recopilar de cada uno de sus riesgos para garantizar una modelación adecuada de las carteras.

Producto de este trabajo, la SFC expidió la Circular Externa 011 de 2013, donde se estableció la información sobre las características físicas de los riesgos asegurados que debían recopilar las compañías y reportar trimestralmente al Supervisor a partir de 2014. Este fue sin duda un enorme paso, no solo hacia la implementación de la modelación de los portafolios, sino en el mejoramiento de la suscripción de los seguros de

propiedad (sobre bienes inmuebles principalmente). Durante décadas el sector había luchado por contar con mejor información de los riesgos, sin embargo, debido a una mezcla de presión comercial, inercia de mercado y falta de incentivos normativos, entre otros, la tarea había sido adelantada por solo algunas compañías, a pesar del innegable beneficio de contar con los datos. Con la Circular O11 de 2013, el mercado colombiano daba el primer paso para mejorar de manera ostensible su información.

La segunda tarea que acometió el supervisor fue la de determinar los modelos que se podrían utilizar para el cumplimiento del Decreto. Se descartó la idea de construir un modelo propio, este camino había sido recorrido por otros mercados y se habían generado varios problemas que ni el gremio ni el supervisor querían repetir en nuestro país. Además, era claro que la complejidad de estos modelos era muy alta y se sumaba al análisis la existencia en el mercado de firmas especializadas en la construcción y mantenimiento de modelos de terremoto que eran reconocidos por el mercado reasegurador.

Se procedió entonces a construir una metodología que le permitiera al supervisor revisar los modelos existentes y verificar si eran apropiados para el mercado colombiano en términos de amenaza sísmica y vulnerabilidad estructural. Con la ayuda de expertos internacionales, se pudo construir dicha metodología y poner a prueba

➔ Las primas puras de riesgo, el monto de la reserva de primas no devengadas, la constitución de la reserva catastrófica y la pérdida máxima probable se estimarán modelando la cartera de la compañía de seguros.

seis (6) modelos. Como resultado de esta evaluación, la SFC expidió la Circular O6, en la que se estableció que los modelos de AIR Worldwide, Evaluación de Riesgos Naturales (ERN) y Risk Management Solutions (RMS) podrían ser los usados por las compañías para estimar las reservas y el la PML de sus carteras.

Vale la pena mencionar que el Decreto estableció un período de transición de dos años, contados a partir de la determinación de los modelos, para que todas las compañías empezaran a utilizar el nuevo esquema normativo de terremoto. Ese período de transición se cumple en enero de 2019.

Nos encontramos pues ad portas de iniciar un nuevo ciclo en el ramo, que tiene profundas implicaciones en la forma en que tradicionalmente lo hemos operado.

Gestión integral del ramo de terremoto

En abril del presente año, la SFC expidió la Circular Externa O6, que establece la necesidad de que las compañías diseñen y presenten un Plan Integral de Gestión del Ramo de Terremoto (PIGT). Dicho plan incentiva a las aseguradoras a establecer una gobernanza sobre los datos, a entender de manera adecuada los modelos, a sustentar las razones por las cuales escogen un determinado modelo y a establecer un mecanismo de mejora continua en la calidad de la información.

Las implicaciones de este plan en la industria son, sin duda, profundas. El PIGT requiere que varias áreas de la compañía trabajen de manera conjunta en los procesos que anteceden a la modelación, desde la suscripción, se deberá contar con datos confiables de los riesgos, esto implica que los intermediarios tengan un papel protagónico.

Luego está el gobierno de los datos. ¿Cuáles datos son confiables? ¿Cuáles datos son inferidos? ¿Dónde no tengo mayor información? ¿Qué debo hacer para recopilar datos que no tengo? ¿Cómo afecta esto el cálculo de las primas puras y la PML? Son preguntas que se obliga a contestar en el PIGT.

Como compañía, la modelación permite definir aspectos claves de la operación del ramo, donde se debe tener claridad sobre cuál es la estrategia retención-cesión y también sobre cómo se puede optimizar el reaseguro en beneficio de la aseguradora. Estas son determinaciones que la compañía puede tomar solo si entiende de manera adecuada la forma en que funcionan los modelos y sabe interpretar los datos. Después de la modelación hay varias decisiones que hay que tomar, quizás la más importante sea la decisión de utilizar o no la reserva catastrófica para cubrir la PML.

➔ Las compañías contarán con un período de transición de dos años, contados a partir de la determinación de los modelos, para empezar a utilizar el nuevo esquema normativo de terremoto.

El rol de Fasecolda

Desde el 2017 se han adelantado varias charlas técnicas que han tratado temas como la visión de amenaza y vulnerabilidad sísmica en el país, el impacto de los riesgos con información faltante, los supuestos de los modelos y su impacto en la modelación. Además, se aclararon dudas sobre las definiciones del Decreto, se modeló una cartera hipotética y se discutió sobre la interpretación de resultados de los modelos y su correcta utilización en las estrategias de cesión-retención de cada compañía.

El gremio continuará trabajando, de la mano de sus afiliados, en su gestión de transitar hacia la utilización de modelos de estimación de pérdidas por sismo para el ramo. Desde enero se deberá trabajar en aspectos que solo son visibles en la operación del ramo. En esos momentos las compañías afiliadas, junto con el Supervisor, podrán encontrar en Fasecolda un aliado para discutir y unificar criterios, disipar dudas y avanzar en el mejor conocimiento de un ramo de naturaleza catastrófica como terremoto. 



Firma experta en identificación, consulta y análisis de la información de terremoto para la modelación del riesgo



AÑOS DE EXPERIENCIA

CALIDAD, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA

